



# DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

MARTES, 31 DE JULIO DE 1990

Extraordinario N.º8

Página

## SUMARIO

### II. Autoridades y Personal

#### Presidencia de la Junta

#### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

- **Asignación de Funciones.**—Decreto 22/1990, del Presidente de 31 de julio, asignando al Vicepresidente el ejercicio interino del cargo de Presidente durante la ausencia del Titular ..... 1

## II. Autoridades y Personal

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*DECRETO del Presidente núm. 22 de la Junta de Extremadura, de 31 de julio, asignando al vicepresidente el ejercicio interino del cargo de presidente durante la ausencia del titular.*

Ante la próxima ausencia por motivos vacacionales del Presidente de la Junta de Extremadura, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 en relación con el 20, ambos de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración, el ejercicio interino del cargo de Presidente corresponde al Vicepresidente.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

### DISPONGO

#### ARTICULO UNICO

Desde el día 1 de agosto del presente año y hasta el final de mi período vacacional, ejercerá las funciones de Presidente de la Junta de Extremadura el Excmo. Sr. D. Antonio Ventura Díaz Díaz, Vicepresidente de la Junta de Extremadura, en las condiciones y límites establecido en el artículo 14 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración.

#### DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de agosto de 1990.

Dado en Mérida, a 31 de julio de 1990.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA